

Guía de Operación del Anexo del Mecanismo de Planeación 2013

1. Aspectos Generales

1.1 Introducción

El mecanismo de planeación de las inversiones es el instrumento por medio del cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal definen los objetivos, estrategias y prioridades de corto, mediano y largo plazo en materia de inversión, conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que de él se desprendan. Entendiendo como “corto plazo” el periodo de tiempo menor o igual a un año, “mediano plazo” es el periodo de tiempo mayor a un año y menor a tres años, y “largo plazo” como el periodo de tiempo igual o mayor a 3 años.

El “Anexo del Mecanismo de Planeación” (AMP)¹ es una herramienta que tienen las dependencias para la priorización de programas y proyectos de inversión (PPIs), el cual debe guardar congruencia con la información contenida en el mecanismo de planeación, que se encuentra definido en el numeral 10 de los Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión. Cabe señalar que el Resumen Ejecutivo del mecanismo de planeación, deberá contener una breve descripción de la situación actual y prospectiva del sector, objetivos y metas, prioridades entre proyectos o programas de inversión², proyectos de inversión complementarios y sustitutos, así como factores claves de cumplimiento y riesgos de la estrategia de mediano plazo; cuyas secciones son desarrolladas en el cuerpo del documento.

En este sentido, es de gran importancia la información contenida en el mecanismo de planeación y el AMP, ya que cuando las dependencias y entidades registren un programa o proyecto de inversión nuevo o realicen alguna modificación en el modulo de Cartera del sistema PIPP³, dentro de la sección de Datos Generales del PPI, deberán indicar si el programa o proyecto de inversión está incluido en el Mecanismo de Planeación y su Anexo, en caso de no estarlo deberán especificar su alineación al Plan Nacional de Desarrollo, o en su caso al programa sectorial, regional o especial al que pertenezca.

Es por ello que la presente guía tiene como finalidad orientar a las Dependencias y Entidades en el llenado del AMP. En dicho Anexo las Dependencias y Entidades

¹ El Anexo del Mecanismo de Planeación es un archivo de Excel que consta de dos hojas cálculo con información precargada, éste archivo debe ser utilizado por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para capturar sus programas y proyectos de inversión que podrían impulsar en los próximos seis ejercicios fiscales, estableciendo prioridades y proporcionando información relevante de cada programa y proyecto de inversión.

² Así como identificar la congruencia que guardan las metas de los programas y proyectos de inversión con los objetivos nacionales, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo; así como con los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que de él se desprendan.

³ Sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto.

deberán reportar anualmente los Programas y Proyectos de Inversión (PPIs) en proceso de realización, así como aquellos que se consideren susceptibles de realizarse en los próximos seis ejercicios fiscales, estableciendo prioridades entre los mismos.

El archivo del AMP consta de dos hojas de cálculo denominadas “Anexo 1.1” y “Anexo 1.2”. El contenido de estos anexos se detalla a continuación.

- **Anexo 1.1:** En él se reportan todos los PPIs mostrando las características más relevantes de cada uno (Nombre, Ramo, Subtipo, Prioridad, Localización, Calendario Fiscal, Fuentes de Financiamiento así como la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, entre otras).
- **Anexo 1.2:** En este anexo, para cada uno de los PPIs mencionados en el Anexo 1.1, se debe dar una descripción más detallada de sus principales características, metas a lograr, riesgos asociados, y en su caso, la existencia de proyectos complementarios o sustitutos.

1.2 Ámbito de Aplicación

De conformidad con el Artículo 44 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), las dependencias y entidades deberán elaborar y enviar anualmente a la Secretaría, a más tardar el último día hábil de mayo, el mecanismo de planeación de las inversiones señalado en el artículo 34, fracción I, de la LFPRH, en el que se identifiquen los programas y proyectos de inversión en proceso y aquéllos a realizarse en los siguientes 6 ejercicios fiscales. Lo anterior, conforme a los lineamientos que al efecto emita la propia Secretaría.

En el mecanismo de planeación de las inversiones se deberá justificar que dichos programas y proyectos de inversión guardan congruencia con los objetivos nacionales, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que de él se desprendan, y que los mismos se apegan a las disposiciones aplicables.

La presente guía es de aplicación general a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en el reporte de información relativa al Mecanismo de Planeación.

Se presentarán a detalle las secciones que contiene el AMP, así como la explicación del llenado de cada uno de los campos que lo conforman.

1.3 Aclaraciones Generales

- Se deberá presentar un AMP consolidado por Ramo evitando presentar la información de manera desagregada por UR.
- Para todos los PPIs que se enumeren en el AMP se deberán completar **todos y cada uno** de los campos según corresponda.

- Los PPIs listados en el AMP deberán estar ampliamente identificados evitando duplicidad en el *nombre, monto total de inversión, localización, etc.*
- Se deberá verificar que al final de la captura de cada uno de los PPIs, los “semáforos de captura” muestren la palabra “Correcto”, en caso contrario se deberá revisar la sección que le antecede y hacer la corrección.

2. Secciones del Anexo del Mecanismo de Planeación

2.1 Identificación del Programa o Proyecto

Esta sección incluye las características principales del PPI, mismas que se detallan a continuación:

- **Ramo:** Los ramos se encuentran pre-cargados y se puede acceder a ellos a través de una lista desplegable.
- **Unidad Responsable:** Las Unidades se encuentran pre-cargadas y se puede acceder a ellos a través de una lista desplegable. Una vez seleccionado el ramo, el campo de Unidad despliega sólo aquellas que le corresponden. En caso de error al seleccionar el Ramo, primero se debe eliminar la UR para tener la opción de seleccionar otro Ramo.
- **Subtipo:** Permite una clasificación de acuerdo al principal objetivo que persigue la Unidad Responsable. Los subtipos se encuentran precargados para todos los ramos, sin embargo para algunos ramos aparece la leyenda “No Aplica” en ésta celda.
- **Nombre:** El nombre del PPI.
- **Clave de Cartera:** La clave del PPI, en caso de haber obtenido el registro por parte de la Unidad de Inversiones (en cualquier otro caso deberá estar en blanco). Esta columna cuenta con una restricción en cuanto al número de caracteres permitidos (11), que corresponde a la estructura de la clave de cartera proporcionada por el sistema MIPPI. En caso de capturar menos o más caracteres aparecerá un mensaje de error.



- **Prioridad:** Se debe establecer la prioridad del PPI con la finalidad de identificar los programas y proyectos más importantes por sector. Existen tres niveles precargados (1, 2 y 3) en dónde:

- 1 es prioridad “Muy Alta”
- 2 es prioridad “Alta”
- 3 es prioridad “Normal”

Esta prioridad debe obedecer a los objetivos institucionales y/o sectoriales de la propia Dependencia o Entidad, así como guardar un vínculo con los ejes, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

- **Criterio:** De conformidad al Artículo 34 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* los PPIs deberán observar los siguientes criterios para establecer las prioridades y el orden de ejecución de los mismos. Éstos son:
 - Rentabilidad socioeconómica
 - Reducción de la pobreza extrema
 - Desarrollo Regional
 - Concurrencia con otros programas y proyectos de inversión
 - Otros (en caso de seleccionar otros se iluminará en naranja la columna destinada para especificarlo).

PRIORIDAD (donde 1 es la máxima prioridad)	CRITERIO	
(De conformidad con el Artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.)		En caso de seleccionar OTROS , Especificar.
1	Otros	<input type="text"/>

- **Clasificación para la Asignación del Presupuesto:** en ésta sección se debe considerar el análisis realizado por la dependencia o entidad, sobre la distribución del presupuesto estimado para el siguiente ejercicio fiscal, basado en los montos presupuestados del ejercicio fiscal en curso, entre cada una de las siguientes categorías:
 - **Proyectos en Ejecución:** Son aquellos que, con registro en cartera, han iniciado la realización de su inversión y para continuar su desarrollo o culminación requieren recursos adicionales para ejercicios posteriores.
 - **Programas de Mantenimiento:** Se refiere a los PPIs, con registro en cartera, cuya finalidad es mantener o conservar los activos existentes en condiciones adecuadas de operación y que no implica un aumento en la vida útil o capacidad de dichos activos.
 - **PPIs Nuevos:** Aquellos que iniciarán la ejecución de la inversión una vez que se les asigne presupuesto y que cuenten o no con registro en Cartera.
- **Localización geográfica.** Se deberá elegir la opción que se adecue a la situación del proyecto entre las siguientes opciones:

- **Principales Entidades Federativas (hasta 3):** En este apartado se mencionan **en orden de importancia** (de mayor a menor), las Entidades Federativas en las que se localiza el PPI (hasta 3 entidades), la suma de los % de Inversión de las 3 entidades debe ser 100%.
 - Si el PPI se localiza en **una** sola Entidad el campo de “% de la inversión de la Entidad Federativa 1” deberá mostrar 100%.

PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS (HASTA 3)						Suma de los % de la Inversión Total de las Entidades 1, 2 y 3
ENTIDAD FEDERATIVA 1	% DE LA INVERSIÓN TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA 1	ENTIDAD FEDERATIVA 2	% DE LA INVERSIÓN TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA 2	ENTIDAD FEDERATIVA 3	% DE LA INVERSIÓN TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA 3	
1 - Aguascalientes	50%	4 - Campeche	30%	5 - Coahuila	20%	100%

- Si el PPI se localiza en **más de 3 Entidades y hasta 20**, se seleccionará “SÍ” en la columna “VARIOS”
- Si el PPI se localiza en **más de 20 Entidades**, se seleccionará “SÍ” en la columna “NACIONAL”
- Si el PPI se localiza en **El Extranjero**, se seleccionará “SÍ” en la columna “EN EL EXTRANJERO”.
- Si el PPI **no se puede ubicar en alguna Entidad Federativa**, se seleccionará “SÍ” en la columna “NO DISTRIBUIBLE GEOGRÁFICAMENTE”.

Nota: Se debe elegir **UNA** y sólo una de las 5 alternativas mencionadas, al seleccionar una de ellas el resto deberán estar inactivas, las opciones se encuentran inactivas si: en el caso de la opción 1 las celdas de principales entidades federativas están vacías, para el resto las opciones las celdas correspondientes deberán decir “NO”. El Semáforo de captura asegura que el llenado sea “CORRECTO”.

Principales Entidades Federativas (hasta 3)						Suma de los % de la Inversión Total de las Entidades	Más de 3 Entidades u Otros Tipo de Localización				Semáforo de Captura
ENTIDAD FEDERATIVA 1	% DE LA INVERSIÓN TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA 1	ENTIDAD FEDERATIVA 2	% DE LA INVERSIÓN TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA 2	ENTIDAD FEDERATIVA 3	% DE LA INVERSIÓN TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA 3		VARIOS (Más de 3 y hasta 20 Entidades)	NACIONAL (Más de 20 Entidades)	EN EL EXTRANJERO	NO DISTRIBUIBLE GEOGRÁFICAMENTE	
1 - Aguascalientes	100%					100%	NO	NO	NO	NO	CORRECTO

- **Programa o Proyecto:** Seleccionar si el PPI es un Programa o un Proyecto de Inversión. Ambas opciones se encuentran pre-cargadas
- **Tipo de PPI:** De acuerdo a la selección anterior (Programa o Proyecto) se muestran las opciones correspondientes.
- **Etapas actual del PPI:** Mencionar en qué etapa del ciclo de inversión se encuentra el PPI, las opciones disponibles son:

- **Preinversión:** Se refiere a aquél periodo en el que se realizan estudios previos para determinar la viabilidad del proyecto.
- **Contratación:** Periodo en el que se suscribe el contrato.
- **Ejecución:** Periodo que considera las actividades a realizar a partir de la suscripción del contrato respectivo hasta el inicio de operación de los activos.
- **Operación:** Periodo que considera las actividades a realizar a partir del inicio de operación y hasta el término de la vida útil de los activos.

2.2 Calendario de Inversión

En esta sección se deberán especificar para cada proyecto los montos de inversión – en millones de pesos – de cada uno de los PPIs que se enlisten en el AMP.

- **Monto Total de Inversión:** Esta columna se actualiza de forma automática, suma los montos de inversión de las columnas “Monto en Años Anteriores” hasta “Monto en 2017 en Adelante”.
- **Monto en Años anteriores:** Esta columna sólo deberá ser utilizada en caso de que el proyecto haya tenido calendario fiscal anterior a 2012.
- **Monto en 2012 hasta Monto en 2017:** Se reportarán año con año los montos de inversión que requiera cada uno de los PPIs.
- **Monto en 2018 en Adelante:** Esta columna sólo deberá ser utilizada en caso que el proyecto tenga calendario fiscal posterior a 2015.

2.3 Restricción Presupuestal

La restricción presupuestal es un ejercicio informativo que permitirá a las Dependencias y Entidades realizar una mejor priorización de los PPIs que decidan llevar a cabo en los próximos seis ejercicios fiscales y de manera específica en 2013, tanto nuevos como en ejecución; esto a partir del conocimiento previo del Monto Asignado a cada una de las Dependencias y Entidades en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 (PEF 2012). La restricción es informativa, más no limitativa.

Restricción Presupuestal				
RAMO	UR	Monto Asignado en PEF 2012	Variación (%)	(Sólo en caso de que la variación (%) del Monto de Inversión en 2013 exceda el 10%)
		-		
		0.00		
		0.00	0.00%	
		0.00	0.00%	

• **¿Qué variables la integran?**

- Suma del Monto de Inversión en 2012. Es igual a la columna “Monto en 2012”. *(se calcula de forma automática)*.
- Suma del Monto de Inversión en 2013. Es igual a la columna “Monto en 2013” *(se calcula de forma automática)*.
- Promedio del Monto de Inversión 2012-2017. Es el promedio de la suma de los montos anuales de inversión entre 2012 y 2017 *(se calcula de forma automática)*.
- Variaciones:
 1. Cambio porcentual del Monto de Inversión en 2013 respecto al Monto de Inversión en 2012. *Se calcula de forma automática*

Restricción Presupuestal				
RAMO	UR	Monto Asignado en PEF 2012	Variación (%)	(Sólo en caso de que la variación (%) del Monto de Inversión en 2013 exceda el 10%)
		-		
	Suma del Monto de Inversión en 2012	0.00		
	Suma del Monto de Inversión en 2013	0.00	0.00%	
	Promedio del Monto de Inversión (2012-2017)	0.00	0.00%	

2. Cambio porcentual del Monto de Inversión en 2012 respecto al Promedio del Monto de Inversión (2012-2017). *Se calcula de forma automática.*

Restricción Presupuestal				
RAMO	UR	Monto Asignado en PEF 2012	Variación (%)	(Sólo en caso de que la variación (%) del Monto de Inversión en 2013 exceda el 10%)
		-		
	Suma del Monto de Inversión en 2012	0.00		
	Suma del Monto de Inversión en 2013	0.00	0.00%	
	Promedio del Monto de Inversión (2012-2017)	0.00	0.00%	

○ **¿En qué consiste?**

1. Las Dependencias y Entidades consultarán el Monto Asignado en el PEF 2012 ya sea por Ramo y Unidad Responsable o sólo por Ramo.⁴

Nota: Con sólo seleccionar el Ramo se visualiza de manera automática el Monto Asignado en el PEF de 2012; en caso de que se requiera conocer el Monto Asignado a nivel Unidad Responsable, se selecciona tanto el Ramo como la Unidad y de manera automática aparecerá el monto.

2. Con esta información realizará un ejercicio de priorización de PPIs, que de acuerdo a la Prioridad, Criterios y otras medidas establecidas por las

⁴ La captura de la información del Mecanismo de Planeación se debe realizar de manera consolidada.

Dependencias y Entidades, consideren de mayor relevancia para el logro de sus metas y objetivos.

- Capturar en el AMP los PPIs cuya suma de “Monto en 2012” sea menor o igual al Monto Asignado en el PEF 2012.

RAMO	UR	MONTO ASIGNADO EN PEF 2012	VARIACIÓN (%)
Economía		779.8	
SUMA DEL MONTO DE INVERSIÓN EN 2012		894.00	
SUMA DEL MONTO DE INVERSIÓN EN 2013		0.00	-100.00%
PROMEDIO DEL MONTO DE INVERSIÓN (2012-2017)		149.00	-100.00%

Nota: Las cifras expresadas en esta tabla no son reales, únicamente para fines ilustrativos.

- En caso de que la variación del Monto de Inversión en 2012 exceda en más de 10% al Monto de Inversión en 2012 se deberá justificar por escrito en la sección destinada a ese fin.

RAMO	UR	MONTO ASIGNADO EN PEF 2012	VARIACIÓN (%)	Justificación (sólo en caso de que la variación (%) del Monto de Inversión en 2012 exceda el 10%)
Economía		779.8		
SUMA DEL MONTO DE INVERSIÓN EN 2012		894.00		
SUMA DEL MONTO DE INVERSIÓN EN 2013		1,200.00	34.23%	
PROMEDIO DEL MONTO DE INVERSIÓN (2012-2017)		349.00	243.84%	

Nota: Las cifras expresadas en esta tabla no son reales, únicamente para fines ilustrativos.

- En caso que el ramo seleccionado en esta sección no coincida con el Ramo especificado en la columna de Ramo, se observará lo siguiente:

RAMO	UR	MONTO ASIGNADO EN PEF 2012	VARIACIÓN (%)
Educación Pública		6,073.5	
SUMA DEL MONTO DE INVERSIÓN EN 2012		0.00	
SUMA DEL MONTO DE INVERSIÓN EN 2013		0.00	0.00%
PROMEDIO DEL MONTO DE INVERSIÓN (2012-2017)		0.00	0.00%

Nota: Las cifras expresadas en esta tabla no son reales, únicamente para fines ilustrativos.

2.4 Forma(s) de Financiamiento

- Formas de Financiamiento:** Se refiere a las fuentes de financiamiento que utilizará el PPI. Se puede elegir una de las siguientes dos opciones:
 - Fuentes de Financiamiento (Hasta 4).** En este apartado se mencionan **en orden de importancia** las 4 principales Formas de Financiamiento del PPI. Las 4 fuentes deberán sumar 100%, de ser el caso, se pueden dejar vacías las fuentes que no se requieran. Por ejemplo:
 - Si el PPI tiene **una** sola *Fuente de Financiamiento*, el campo de “% Fuente Financiamiento 1” deberá mostrar 100%.
 - VARIOS (Más de 4 fuentes de financiamiento).** En caso de tener más de cuatro fuentes de financiamiento se activa la columna “VARIOS”, eligiendo un sí

NOTA: El semáforo contiguo a la columna de varios válida la CORRECTA captura de esta sección, se debe elegir sólo una de las dos opciones anteriores, si se elige la 1 entonces la suma de las fuentes debe ser del 100%, si se elige la 2 entonces sólo la columna de “VARIOS” deberá estar activa, las otras fuentes de financiamiento deberán estar vacías.

FORMA(S) DE FINANCIAMIENTO										
Principales Fuentes de Financiamiento (Hasta 4)								Suma de los % de las Fuentes de Financiamiento (1 - 4)	VARIOS (Más de 4 Fuentes)	Semáforo de Captura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE FINANCIA- MIENTO 1	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE FINANCIA- MIENTO 2	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3	% FUENTE FINANCIA- MIENTO 3	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4	% FUENTE FINANCIA- MIENTO 4			
								0%	Sí	CORRECTO

ETAPA DE EJECUCIÓN	
INICIO	FIN
2012	2006

2.4 Etapa de Ejecución

Se refiere al periodo en el que se ejecutará la inversión del PPI. Consta de dos campos, inicio y fin en dónde el fin no puede ser anterior al inicio. En caso de ser así la celda se pondrá color rojo, indicando una inconsistencia.

2.5 Plan Nacional de Desarrollo

En esta sección se espera que cada uno de los PPIs promovidos por las Dependencias y Entidades guarden congruencia con los Ejes, Objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual será necesario que a cada uno de ellos se le asigne un Eje, un Objetivo y una o dos estrategias del PND, de acuerdo a los objetivos institucionales que persiguen las Dependencias y Entidades. Para completar esta sección se procede de la siguiente manera:

1. Se selecciona el Eje del PND (de la lista desplegable) al que este proyecto se alinea.
2. De acuerdo al Eje seleccionado, se pueden desplegar los objetivos relacionados a este.
3. De acuerdo al Objetivo seleccionado, se pueden desplegar las estrategias relacionados a este.
4. Se pueden seleccionar hasta dos estrategias

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			
EJE	OBJETIVO 1	ESTRATEGIA	ESTRATEGIA ADICIONAL
Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos.	OBJETIVO 3 Consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura.	ESTRATEGIA 3.1 Reforzar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).	ESTRATEGIA 3.2 Contribuir a la transformación de los sistemas pensionarios de reparto que existen en la actualidad.

2.6 Metas Físicas

La columna de “Metas Físicas” es con la finalidad de cuantificar la producción de bienes y servicios que se pretende alcanzar con el programa o proyecto, tales como kilómetros a construir en el caso de una carretera, megavatios de capacidad en el caso de una planta eléctrica y medidas de volumen de productos petrolíferos en el caso de una refinería, etc.

Contactos

Para cualquier duda o comentario comunicarse con:

Enrique Schroeder	3688-5070	enrique_schroeder@hacienda.gob.mx
Nancy Hernández	3688-4600 ext. 82192	nancy_hernandez@hacienda.gob.mx